



ACUERDO No. 001 – 2020
08 de mayo de 2020

POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PARA EL ÁREA DE JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS, PERÍODO 2020 - 2023.

“Mejor Conectados Ambientalmente”

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial, las conferidas en el Artículo 27 de la Ley 99 de 1993, el numeral 10 del Artículo 29 de los Estatutos de la Corporación, reformados parcialmente y aprobados mediante Acuerdo de la Asamblea Corporativa No. 001 de 17 de febrero 2020 y el Capítulo IV artículo 2.2.8.6.4.1 y siguientes del Decreto 1076 de 2015 y,

CONSIDERANDO,

1. Que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, mediante la expedición del Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo sostenible, en la Sección Cuarta, Artículo No. 2.2.8.6.4.1. Establece el Plan de Acción Cuatrienal como un instrumento de Planeación de las Corporaciones Autónomas Regionales, en el cual se concreta el compromiso institucional de éstas para el logro de los objetivos y metas planteados en el Plan de Acción Regional PGAR, en el largo, mediano y corto plazo. En él, se definen las acciones e inversiones que se atenderán en el área de su Jurisdicción y su proyección será de cuatro años.
2. Que en el Artículo 2.2.8.6.4.12. del Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, expresa que el Plan de Acción debe contener como mínimo cinco componentes a saber: 1. Marco General, 2. Síntesis ambiental del área de Jurisdicción, 3. Acciones Operativas, 4. Plan Financiero y 5. Instrumentos de seguimiento y evaluación; los cuales fueron desarrollados en el Plan de Acción Cuatrienal presentado por la Dirección General al Consejo Directivo.
3. Que para el proceso de formulación y construcción del Plan de Acción Cuatrienal 2020 - 2023, el Director General de la Corporación elaboró un cronograma de actividades que fue presentado al Consejo Directivo y de manera programática se desarrollaron todas las actividades con la colaboración y participación activa de la comunidad y un equipo de profesionales interdisciplinarios idóneos al interior de la entidad, quienes dieron la solidez y rigurosidad técnica y legal al documento que contiene el proyecto Plan de Acción Cuatrienal 2020 -2023, **“MEJOR CONECTADOS AMBIENTALMENTE”**.
4. Que el Plan de Acción Cuatrienal 2020 – 2023 **“MEJOR CONECTADOS AMBIENTALMENTE”**, es una herramienta de mediano plazo, cuya unión de esfuerzos interinstitucionales aportará al mejoramiento ambiental del área de



MA 5721



cas.gov.co

contactenos@cas.gov.co

Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Ferriá Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310)8157696
meses@cas.gov.co

MÁLAGA
Calle 12 N° 9 - 14
Edificio Comparta Piso 3
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCOBO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310)6807295
sococho@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310)8157697
velaz@cas.gov.co



jurisdicción. Que se entiende integralmente que los impactos de los problemas ambientales, también son responsabilidades globales que demandan respuestas en lo nacional, regional y local, y que van desde las decisiones públicas relativas a la planeación del desarrollo y ordenamiento del territorio; pasan por la incorporación de nuevas dinámicas y sistemas de producción; comprenden la gestión del riesgo de desastres naturales; demanda incrementar la capacidad científica, tecnológica y de innovación; y necesariamente la promoción de un cambio cultural con ciudadanos más conscientes y corresponsables en el uso racional de los recursos naturales.

5. Que el presente proyecto de Plan de Acción Cuatrienal 2020 - 2023, se articula a los diferentes esfuerzos que se vienen realizando desde la Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030; el Plan Nacional de Desarrollo y el Pacto por la Sostenibilidad, "Producir Conservando y Conservar Produciendo"; el Plan de Desarrollo Departamental "Santander Siempre Contigo y para el Mundo, para el mundo" y su línea estratégica "Siempre Ambiental y Sostenible", así como los avances y logros del Plan de Acción 2016 - 2019 y en las metas del Plan de Gestión Ambiental Regional de la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS 2012-2021 aprobado por el Consejo Directivo de la CAS, el 12 de agosto de 2011 mediante con Acuerdo CAS No.187 de 2011.
6. Que el Director General, garantizando la participación ciudadana como eje fundamental en los procesos de planificación y control en la actividad administrativa, recopiló las diferentes propuestas presentadas por la comunidad, para la formulación y construcción del proyecto Plan de Acción 2020 - 2023 "MEJOR CONECTADOS AMBIENTALMENTE", a través del desarrollo de ocho (8) Talleres Regionales Participativos en el área de su jurisdicción, de la siguiente manera: i) Sede Regional de Apoyo Guanentína, en el Municipio de San Gil, el día 18 de febrero de 2020, ii) Sede Regional de Apoyo Comunera, en el municipio de El Socorro, el día 19 de febrero de 2020. iii) Sede Regional de Apoyo Vélez, en el municipio de Barbosa, el día 20 febrero de 2020. iv) Sede de Apoyo Regional Mares, en el municipio de Barrancabermeja, el día 21 de febrero de 2020, v) Oficina Enlace Bucaramanga, en el municipio de San Vicente de Chucurí, el día 22 de febrero de 2020, vi) Sede Regional de Apoyo García Rovira, en el Municipio de Málaga, el día 24 de febrero de 2020, vii) Funcionarios y Contratistas de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, el día 25 de febrero de 2020, en el Auditorio Mayor de la Autoridad Ambiental, y por último, viii) el día 13 de marzo de 2020, Acercamiento de la Academia con la Autoridad, donde se firmó un acuerdo de voluntades entre la Corporación y las Instituciones de Educación Superior, con el objetivo de generar y propiciar los espacios idóneos en aras de desarrollar los diferentes proyectos y programas investigativos y formativos, creando una sinergia y articulación, con el sector académico, productivo y el estado.
7. Que el equipo técnico de la Corporación incluyó las propuestas de solución, concertadas en el proceso de participación ciudadana, en cuatro (4) Líneas estratégicas, cuatro (4) programas, diez (10) proyectos y cincuenta y cuatro (54) acciones operativas. Las cuatro (4) líneas estratégicas reflejan el énfasis que



191.501



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL

Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA

Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Félix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (318)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (318)8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA

Calle 12 N° 9 - 14
Edificio Comparta Piso 3
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCOORO

Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310)6807295
socooro@cas.gov.co

VÉLEZ

Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310)8157697
velez@cas.gov.co



tendrá nuestro Plan de Acción durante los próximos 4 años: *i) Ordenación Ambiental de Cuencas Hidrográficas, ii) Armonización de Gestión Ambiental frente a Sectores Productivos, Cambio Climático y Gestión del Riesgo, iii) Uso y Valoración de la Biodiversidad para la Competitividad y iv) Desarrollo Institucional y Gobernabilidad.*

8. En consecuencia, la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS, se ha propuesto transitar hacia el desarrollo sostenible de la mano de las oportunidades que ofrece la "cuarta revolución industrial". Esto significa, dar un salto hacia una organización inteligente, moderna, automatizada, digital, eficiente y cercana a los usuarios de servicios ambientales. También se acoge el enfoque de la promoción de la "economía circular", que se propondrá desde un modelo de responsabilidad extendida al productor y consumidor, y que promueve la eficiencia en el uso de energías, recursos hídricos y uso de materiales, teniendo en cuenta la resiliencia y la recuperación de los ecosistemas.
9. Que en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1076 del 2015, el Director General de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, presentó oportunamente ante el Honorable Consejo Directivo y a la Comunidad en General, el proyecto Plan de Acción Cuatrienal 2020 - 2023, "**MEJOR CONECTADOS AMBIENTALMENTE**", mediante Audiencia Pública Virtual, celebrada vía Streaming, esto, en atención a la pandemia denominada Covid – 19, y acatando los protocolos de seguridad, el aislamiento preventivo y el distanciamiento social, dicho esto, la Audiencia se celebró el día 19 de marzo de 2020 en el Auditorio Mayor de la Sede Principal de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, con la finalidad de recepcionar comentarios, sugerencias y propuestas, al proyecto en cita, garantizando la participación de la comunidad.
10. Que el Director General de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, en colaboración con su equipo de trabajo al interior de la entidad, analizaron los comentarios, sugerencias y propuestas aportadas por la comunidad en la Audiencia Pública, los cuales, fueron tenidos en cuenta para la elaboración del proyecto final del Plan de Acción Cuatrienal 2020 - 2023, "**MEJOR CONECTADOS AMBIENTALMENTE**", y cuyo resultado se encuentra en el documento Anexo que forma parte integral del presente acuerdo.
11. Que, como instrumento de seguimiento y participación, se presentaron diferentes informes de avance al Consejo Directivo el día 07 de febrero de 2020, en sesión extraordinaria, y, el 16 de marzo de 2020 en sesión extraordinaria, en esta última, se determinó la conformación de la Comisión de Estudio del proyecto Plan de Acción Cuatrienal 2020 - 2023, "**MEJOR CONECTADOS AMBIENTALMENTE**", con el propósito de evaluar, analizar y realizar ajustes al proyecto del Plan de Acción, el cual, trazará el direccionamiento de la institución para el próximo cuatrienio, todo esfuerzo, garantizando la correcta administración de los Recursos Naturales Renovables Disponibles, manejando criterios de sostenibilidad y economía circular.



Nº 072



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL

Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA

Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fénix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310)8157695
cas@bucaramanga.cas.gov.co

BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310)8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA

Calle 12 N° 9 - 14
Edificio Comparta Piso 3
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO

Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ

Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310)8157697
velez@cas.gov.co



12. Que actuando bajo los principios de la administración pública, y siendo garantes de los Derechos Ambientales, las Corporaciones Autónomas de los Santanderes (CDBM, CAS y CORPONOR), participaron en la mesa de Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA, convocada para la articulación y avance del estado del proceso de formulación de los Planes de Acción de las CAR; la inclusión de prioridades derivadas de la Ley del Plan Nacional de Desarrollo y las Políticas Ambientales, así como los compromisos con comunidades étnicas, sentencias judiciales y las prioridades regionales.
13. Que además de los Talleres Regionales Participativos, la Audiencia pública, la concertación de objetivos con la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial – SINA, también se realizó un acercamiento con las Instituciones de Educación Superior y la Corporación, el día 13 de marzo de 2020, donde se firmó el acuerdo de voluntades, que recomienda proveer, desde lo público, una gobernanza con condiciones favorables para los grupos de interés.
14. Que la Comisión de Estudio para el proyecto del Plan de Acción Cuatrienal 2020 – 2023 **“MEJOR CONECTADOS AMBIENTALMENTE”**, mediante comisión de forma virtual y presencial, el día 20 de marzo de 2020, revisó el alcance e impacto del proyecto Plan de Acción Cuatrienal 2020 – 2023 **“MEJOR CONECTADOS AMBIENTALMENTE”**, las cuales fueron evaluadas por parte del equipo técnico Plan de Acción.
15. Que, en tal sentido, el 24 de marzo de 2020, en sesión ordinaria, el Honorable Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS, no aprueba la convocatoria realizada el día 20 de marzo del corriente, para celebrar sesión extraordinaria el día 27 de marzo de 2020, cuyo propósito, era someter a votación la aprobación del Plan de Acción, luego entonces, se traslada dicha sesión, para el día 15 de abril de 2020, teniendo en cuenta que, el 08 de abril de la presente anualidad, era la fecha límite propuesta por el cuerpo colegiado para la presentación de observaciones, ajustes y/o solicitudes en relación al proyecto Plan de Acción **“MEJOR CONECTADOS AMBIENTALMENTE”**, aplazando la sesión ordinaria del 15 de abril para el 24 de abril de la misma anualidad.
16. Que, para el día 16 de abril de 2020, se convoca a reunión virtual a la comisión de estudio del Honorable Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, con el propósito de resolver las diferentes observaciones realizadas al proyecto Plan de Acción 2020 – 2023 **“MEJOR CONECTADOS AMBIENTALMENTE”**, para así, agotada la etapa preliminar, dar continuidad al trámite que aquí nos ocupa, con miras a su posterior presentación y aprobación para la sesión ordinaria del día 24 de abril, previamente convocada.
17. Que en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo sostenible, y habiéndose surtido los trámites necesarios y pertinentes, el Director General de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, presentó el Proyecto Definitivo del Plan de Acción Cuatrienal 2020 – 2023 **“MEJOR CONECTADOS AMBIENTALMENTE”** ante el Consejo Directivo en sesión Ordinaria del 24 de abril de 2020, donde se



94-072



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL

Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311)2639075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA

Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fénix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310)8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA

Calle 12 N° 9 - 14
Edificio Comparta Piso 3
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCOBO

Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310)6807295
socorro@cas.gov.co

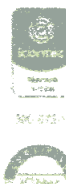
VÉLEZ

Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310)8157697
velez@cas.gov.co



verificó que se hubiese evaluado y su inclusión de los aportes realizados en la Audiencia Pública del 19 de Marzo de 2020.

18. Que así las cosas, mediante sesión ordinaria celebrada el 24 de abril de 2020, se realizó la presentación del Plan de Acción 2020 - 2023 "MEJOR CONECTADOS AMBIENTALMENTE", con miras a su aprobación, el cual, fue sometido a votación, pero el mismo, fue postergado por el Honorable Consejo Directivo para el día 8 de mayo de la presente anualidad, aunado a lo anterior, citado cuerpo colegiado, solicitó para mencionada fecha, la presentación de dos Proyectos de Acuerdo para su aprobación, sin que sean óbice el uno del otro, los cuales son, uno, **POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS, PERÍODO 2020 - 2023 "MEJOR CONECTADOS AMBIENTALMENTE"** y otro, **"POR EL CUAL SE APRUEBA AJUSTAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA 2020 AL PLAN DE ACCIÓN 2020 - 2023 "MEJOR CONECTADOS AMBIENTALMENTE", DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER -CAS, FINANCIADOS CON RECURSOS PROPIOS RAPE, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020"**.
19. Que se sometió a consideración del Honorable Consejo Directivo la aprobación del Plan de Acción Cuatrienal 2020 - 2023 **"MEJOR CONECTADOS AMBIENTALMENTE"** de la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS, en su integridad, conforme la presentación realizada por el Director General de la Corporación en citada sesión.
20. Que para efectos de realizar los correspondientes reportes de Gestión del Plan de Acción Cuatrienal 2020 - 2023 **"MEJOR CONECTADOS AMBIENTALMENTE"**, se hace necesario mediante el presente acuerdo, adoptar los indicadores mínimos de gestión que serán objeto de evaluación para los proyectos y metas definidos en el mismo, los cuales, son establecidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través de los diferentes actos administrativos que regulen la materia, para el caso en concreto, y de aquellos que los modifiquen o sustituyan, en este sentido, adoptar los criterios que se establecen para modificar el Plan de Acción Cuatrienal 2020 - 2023 **"MEJOR CONECTADOS AMBIENTALMENTE"**.



Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Acción Cuatrienal de la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS, en los componentes del Marco General, Síntesis Ambiental, Acciones Operativas, Plan Financiero, e Instrumento de Seguimiento y Evaluación, para el periodo 2020 - 2023, **"MEJOR CONECTADOS AMBIENTALMENTE"**, presentado por el Director General, el cual, junto con sus anexos, hace parte integral del presente Acuerdo.



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL

Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA

Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fenix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmita
Tel: 7238925 Ext. 5081 - 5002
Celular: (310)8157696
marso@cas.gov.co

MÁLAGA

Calle 12 N° 9 - 14
Edificio Comparta Piso 3
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCOBO

Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310)6807295
soco@cas.gov.co

VELEZ

Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aguileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310)8157697
velez@cas.gov.co



ARTÍCULO SEGUNDO: ADOPTAR los indicadores mínimos de gestión establecidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través de los actos administrativos vigentes que regulan la materia, y de aquellos que los modifiquen o sustituyan, de conformidad con el documento anexo.

ARTÍCULO TERCERO: ADOPTAR como criterios para modificar el Plan de Acción Cuatrienal 2020 - 2023 "MEJOR CONECTADOS AMBIENTALMENTE", los siguientes casos:

1. Por fallos o mandato judicial.
2. Por emergencias ambientales o sanitarias con impacto en el territorio de la jurisdicción CAS
3. Por Cambios consagrados en la legislación Nacional
4. Por Iniciativa del Director General, la cual debe ser soportada técnica, legal y financieramente para ser presentada al Consejo Directivo.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Gil - Santander, a los ocho (08) días del mes de mayo del año dos mil veinte (2020)


JOSE ALFREDO MARIN LOZANO
Presidente Consejo Directivo - CAS
Delegado Gobernador de Santander


CARLOS REYES MONSALVE
Secretario Consejo Directivo - CAS
Secretario General - CAS



Iconozc



Iconozc



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Linea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fenix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmita
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310)8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Calle 12 N° 9 - 14
Edificio Comparta Piso 3
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCOBO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310)8157697
velez@cas.gov.co